

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

12 MAY 2015

Independencia,

DECRETO ALCALDICIO N° **670** /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades de Contratar una EDUCADORA DE PARVULOS para la Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda.
2. El Memorándum N°5 de 24 de Febrero del 2015 de la Coordinadora Educación Parvularia.
3. La Orden de trabajo N°030 de 27 de Febrero del 2015 del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O :

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **PLAZO FIJO**, de fecha 27 de Febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	ANGELA MABEL BERNAL PUENTES
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	EDUCADORA DE PARVULOS
Establecimiento	SALA CUNA - JARDIN PRESIDENTE BALMACEDA
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	02 de Marzo de 2015
Fecha de Término	31 de Agosto del 2015
Remuneración	Sueldo base \$748.697.-
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y**

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/XDA/CNJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.